

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 291

Cali, 12 de febrero de 2021

El apoderado de la parte actora, dentro del asunto LICENCIA JUDICIAL solicitada por la señora ANGIE MILENA TOSSE QUINTERO, sustituye poder y requiere que al designado le sea entregada la demanda que fue rechazada, el Juzgado, atendiendo el escrito presentado admitirá la sustitución y la entrega o desglose de la demanda. En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: TENER por sustituido el poder al abogado YHONATHAN GUEVARA RESTREPO, con TP 342557 del C.S. de la J., correo electrónico sonicos51241@hotmail.com, a efectos de notificación, en los términos del poder inicial.

SEGUNDO: ACCEDER a lo solicitado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96cd49277bf4cce0a725881e477db5b5dd6236a277925c169cf51d2ad3881acc

Documento generado en 12/02/2021 02:13:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>